

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA 001 DE 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

FECHA DE APERTURA:	25 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE CIERRE:	HASTA EL 03 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:30 a.m.
EVALUACIÓN:	DEL 03 DE MARZO DE 2025 HASTA 05 DE MARZO DE 2025
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION	EL 06 DE MARZO DE 2025
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 07 DE MARZO DE 2025 HASTA 11 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	12 DE MARZO DE 2025, HASTA 10:00 a.m.
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	12 DE MARZO DE 2025, HASTA 2:30 p.m.
ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA Y REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	12 DE MARZO DE 2025, A LAS 3:30 p.m.
ADJUDICACION	12 DE MARZO DE 2025

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1 Capacidad Jurídica**.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.2. Requisitos Técnicos**.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

No.	PROponentes
1	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada en original por KATHERYN DIAZ CALVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.649.894, en calidad de representante legal de UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	X	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	X	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	X	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	X	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre ejecución y liquidación del contrato.	X	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	X	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025, presenta para el integrante de la unión temporal INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S. con Nit. 901.359.755 – 2, certificado existencia y representación legal expedido el 24 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Presenta para el integrante de la unión temporal FUNDACION NUTRIENDO VIDAS- NUTRIVID Nit. 901620332-9 certificado existencia y representación legal expedido el 26 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Presenta integrante MULTISECTOR QUALITY COLOMBIA S.A.S, con Nit. 901.188.664 – 6, certificado existencia y representación legal expedido el 26 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025 presenta para el integrante de la unión temporal INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S. FUNDACION NUTRIENDO VIDAS- NUTRIVID, MULTISECTOR QUALITY COLOMBIA S.A.S, presentan duración indefinida, deberá subsanar anexando durante el termino de traslado del presente informe para cada uno de los consorciados acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más y copia de los estatutos. El proponente subsano mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7613190 (10/03/2025 10:49 AM) apor to solicitado actas de socios de los integrantes y estatutos.	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Presenta acta reunión extraordinaria de accionista autoriza al representante legal del integrante INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S para contratar debe subsanar este aspecto.	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
LIBRETA MILITAR (los representantes legales son mujeres)	X	
no aporta cedula de Carlos Julio	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 11-44-101249616 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 27 de febrero del 2025.	X	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril – Cesar	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	

Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).					X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025 .					X	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD : Presenta baucher de pago recibo No 325277 del 27 de febrero de 2025					X	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL . Debe subsanar el formato 8 no incluye la manifestación que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe subsanar. El proponente subsano mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7613190 (10/03/2025 10:49 AM) y CO1.MSG.7613443 (10/03/2025 11:27 AM) aporte lo solicitado formato 8 y explicación mediante aporte seguridad social integral INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.					X	
PACTO DE TRANSPARENCIA					X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES . Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025 presenta para el integrante del consorcio INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S. Nit. 901359755-2 RUP expedido el 26 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Presenta para el integrante de la unión temporal FUNDACION NUTRIENDO VIDAS- NUTRVID Nit. 901620332-9 RUP expedido el 13 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar; MULTISECTOR QUALITY COLOMBIA S.A.S Nit.901188664-6 expedido el 12 de febrero de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.					X	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:					X	
Clasificación UNSPSC	Descripción	MULTISECTOR QUALITY COLOMBIA S.A.S	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.	FUNDACION NUTRIENDO VIDAS- NUTRVID	X	
80 10 16 00	Gerencia de proyectos	X	X	X		
VERIFICACIÓN					CUMPLE	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo mediante subsanación se encontró en toda la documentación presentada por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN										UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025		
										CUMPLE		
										SI	NO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA										X		
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:										X		
El proponente deberá adjuntar (Formato No. 4) cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente:												
a. Haber ejecutado cuatro (04) contratos, cuyas actividades incluya la interventoría al servicio de transporte escolar, cuyo valor sumado sea igual o superior a doscientos por ciento (200%) el valor presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SLMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.												
Nº	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMLLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMLLV % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
A1	7	80 10 16 00	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EDUCATIVA(SOCIO INVERSIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS IPS S.A.S.	460 DEL 2015	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA MAÑANA Y ALMUERZOS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA Y LA PRESTACION DE SERVICIO	3.523.541.502	5.468,36	55%	3.007,60	01/07/2015	31/12/2015

						DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL – ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN INFANTIL DE BAJOS RECURSOS Y ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO AÑO 2015						
A 2	25	80 10 16 00	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	UNION TEMPORAL INTER TRANSPORTE ESCOLAR VALLEDUPAR	0954-SSR DEL 2022	INTERVENTORIA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRÍCULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	289.503.200	289,50	60%	173,70	19/04/2022	18/12/2022
A 3	36	80 10 16 00	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S	002 DEL 2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	170.179.520	146,70	100%	146,70	20/04/2023	05/12/2023
A 2	37	80 10 16 00	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2023	059 DEL 2023	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	266.445.760	229,69	60%	138	16/02/2023	18/12/2023
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							6.134					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							3.466					
EXIGENCIA SMMLV:							514,12					
Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios					Cuantía - SMMLV	APORTA		CONTRATOS				
80 10 16 00					514,12	3.466		A1, A2, A3 Y A4		X		
En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la experiencia deberá acreditar mínimo el 30% de participación en el presente proceso										X		
EQUIPO DE TRABAJO										X		
CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE								
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA								
Director de Interventoría . Presenta a ALFONSO ABUABARA NORIEGA	1	Profesional del área de ingeniería o afines. Con posgrado en Gerencia de proyectos. Ingeniero civil especialización en gerencia de proyectos de construcción otorgado 1996 por Universidad Industrial de Santander.	No menor de diez (10) años. Ingeniero civil con matrícula profesional desde el 18 de septiembre de 1986 (37 años y 5 meses)	Acreditar Experiencia específica de mínimo dos (02) año como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Interventor, de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Director de interventoría al objeto Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Contable y Legal Al Contrato De Prestación De Servicios De Transporte Escolar En El Municipio De Manaure Departamento Del Cesar Contrato 003 De 2023 y Director Interventoría Al Servicio De Transporte Escolar Para La Vigencia 2024 En El Municipio De Becerril Contrato CMA 001-2024. Cumple.		X						
Interventor Financiero. Presenta a JOSE JORGE VENCE	1	Profesional del área administración de empresas o Contaduría Pública, Economía y/o Finanzas, o afines con post grado en áreas relacionadas a su perfil profesional. Contador Público; especialista em Revisoría Fiscal y Control	No menor de diez (10) años. Tarjeta profesional del 08 marzo de 2007 presenta más de 10 años	Acreditar Experiencia específica de mínimo uno (01) año como Interventor Contable y/o Financiero o Asesor Contable y/o Financiero y/o Profesional y/o Auxiliar de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Presenta certificaciones de los contratos CMA 001 DE 2024 suscrito por el municipio de Becerril Cesar y Contrato 059 de 2023 suscrito por el municipio de Becerril Cesar relacionados con interventoría al servicio de transporte escolar. Cumple.								
Interventor Jurídico. Presenta a IVAN DARIO CORDOBA DANGOND	1	Profesional del área del Derecho, con post grado en contratación estatal o derecho administrativo. Abogado especialista en Derecho Administrativo Título otorgado por la Universidad Santo Tomas.	No menor de diez (10) años. Tarjeta profesional expedida el 26 de octubre de 2006 acredita más de 10 años.	Acreditar Experiencia específica de mínimo uno (01) año como Interventor Legal y/o Jurídico o Asesor Legal y/o Jurídico de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Presenta certificación de haberse desempeñado como interventor legal en los contratos 002 DEL 2023 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Vigencia 2023 Para								

				Los Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Municipio De San Martin, Cesar Y Contrato 007 De 2022 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De Básica Primaria Y Media Vocacional Secundaria De Las Diferentes Veredas Y Corregimientos Del Municipio De San Martin, Cesar. Cumple.		
Supervisor de Campo. Presenta a GONZALO ENRIQUE MENESES ESCALONA	1	Profesional en las áreas de la administración, finanzas, ingeniera. Administrador de empresas con título profesional desde 20 de septiembre del 2013 otorgado por la Universidad del Norte	No menor de siete (07) años. Tarjeta profesional del 17 mayo de 2016 acredita más de siete años	Acreditar Experiencia específica de mínimo uno (01) año como Profesional de Campo y/o Supervisor de Campo de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Presenta certificaciones como supervisor de campo de los contratos CMA 001 DE 2024 suscrito por el municipio de Becerril Cesar y Contrato 059 de 2023 suscrito por el municipio de Becerril Cesar relacionados con interventoría al servicio de transporte escolar. Cumple		
Auxiliar Administrativo. Presenta a CLAUDIA PATRICIA MORENO PIMIENTA	1	Profesional o técnico o tecnólogo en las áreas de la administración o finanzas. Técnico en Secretariado Ejecutivo Sistematizado de ESETEC y Tecnólogo en contabilidad y finanzas del SENA. Administradora de Empresas del AREANDINA.	No menor de diez (10) años. Título otorgado 22 de agosto de 1997.	Acreditar en mínimo una (1) certificación y/o contratos como Auxiliar administrativo de contratos de Interventoría al servicio de transporte escolar con Entidad Pública. Presenta certificación de haberse desempeñado como Auxiliar administrativo en el contrato 003 de 2023 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Contable Y Legal Al Contrato De Prestación De Servicios De Transporte Escolar En El Municipio De Manaure Departamento Del Cesar. Cumple		
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN					X	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo Subprograma de Higiene Industrial Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial. Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido. Panorama de factores de riesgo de cada actividad. Programa de mantenimiento. Manual de Inspecciones Manual de Investigación de Accidentes. Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas					X	
VERIFICACIÓN					CUMPLE	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP para los integrantes de la **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	1.90	1.90	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente				
Índice de Endeudamiento	51,44%	51,44%	Menor o igual a 55%	CUMPLE
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total* 100				
Razón de Cobertura de Intereses	1.584,12	1.584,12	Mayor o igual a 3 y/o Hábil	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses				

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	56,28%	Mayor o igual a ≥ 15%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	27,32%	Mayor o igual a ≥ 10%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el activo total.*100			

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025
PLAZO OFRECIDO	diez (10) meses
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPOSITORES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TECNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, se logró constatar que **Cumple** con los requisitos habilitantes jurídicos, plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta habilitada.

UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

CRITERIO CALIFICADO	MÁXIMO PUNTAJE
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente	105
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	480
PROponentes con Trabajadores con Discapacidad	10
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2,5 puntos
MIPYME con Domicilio en Colombia	2,5 puntos
Servicios de Origen Nacional Ley 816/2003	100
TOTAL	1.000

4.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA (TRESCIENTOS PUNTOS)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORIA- UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025						
EL PROponente DEBERÁ:					CUMPLE	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA					X	
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA						
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROponente DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:						
PROCESOS:	PROC. 1	PROC. 2	PROC. 3	PROC. 4	PROC. 5	
EL OBJETO	X	X	X	X	X	
EL ALCANCE	X	X	X	X	X	
LOS RECURSOS	X	X	X	X	X	
DOCUMENTOS	X	X	X	X	X	
REGISTROS.	X	X	X	X	X	
LOS MÉTODOS	X	X	X	X	X	
FRECUENCIAS	X	X	X	X	X	
RESPONSABLES	X	X	X	X	X	
LOS PROVEEDORES	X	X	X	X	X	
ENTRADAS	X	X	X	X	X	
ACTIVIDADES	X	X	X	X	X	
SALIDAS	X	X	X	X	X	
CLIENTES	X	X	X	X	X	
C) EL PROponente DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIES (6) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE LA CONSULTORÍA:					X	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.					X	
OBJETO						

ALCANCE	
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORIA	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO	
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	X
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
D) EL PROponente PRESENTARÁ Y DESARROLLARÁ UN PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO. DE ACUERDO CON ESTAS CONDICIONES, SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL CONTENIDO SUGERIDO POR LA NORMA QUE SERÁN EVALUADOS:	X
1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES.	X
2. SISTEMA DE CALIDAD	X
3. REVISIÓN DEL CONTRATO.	X
4. CONTROL DE DOCUMENTOS.	X
5. COMPRAS.	X
6. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.	X
7. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	X
8. CONTROL DEL PROCESO.	X
9. INSPECCIÓN Y ENSAYO.	X
10. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	X
11. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	X
12. MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.	X
13. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.	X
14. AUDITORÍAS DE CALIDAD.	X
15. ENTRENAMIENTO.	X
NOTA: EL PROponente DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLAN DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN A SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR Y CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN. EN EL CASO DE NO TENER EXCLUSIÓN DEBERÁ TAMBIÉN PRESENTAR SU JUSTIFICACIÓN.	X
VERIFICACION	CUMPLE

	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	75 puntos
Puntaje Obtenido total	300

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene TRESCIENTOS (300) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (105 PUNTOS):

Experiencia Adicional Acreditada	Total Puntaje	
Por cada contrato adicional a los aportados para acreditar la experiencia habilitante, se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 20 puntos. El proponente presenta los contratos adicionales 2014 02 0955 de 2014 suscrito Gobernación del Cesar \$845.422.000.00; 2015 02 1137 de 2015 suscrito Gobernación del Cesar \$1.998.346.757.00; No. 076 de 2015 Municipio de Manaure Guajira \$158.069.550.00; Contrato No.007 de 2022 suscrito municipio San Martin Cesar \$124.370.881.00.	Obtiene 50 Puntos	Obtiene 105 Puntos
Si los valores sumados de los contratos adicionales aportados alcanzan un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresado en SMMLV.	Obtiene 55 Puntos	
Si los valores sumados de los contratos adicionales aportados alcanzan un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresado en SMMLV .	50 Puntos	
TOTAL CRITERIO	105 PUNTOS	

El Proponente presento los contratos adicionales la **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene CIENTO CINCO PUNTOS(105). EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.

4.3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO (400 PUNTOS).

La evaluación de este factor se realizará con base en la información suministrada por el proponente en los **FORMATOS** que se establezcan en el pliego para el efecto.

Los puntos asignados a este factor, se distribuyen así:

CARGO	PUNTAJE TOTAL
1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN PROYECTOS SIMILARES	480 PUNTOS
TOTAL	480 PUNTOS

El máximo puntaje total que el proponente puede obtener por este factor será de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) PUNTOS y el procedimiento a seguir, será el que se describe a continuación:

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
Para estos efectos se tendrá en cuenta los proyectos en los que hayan trabajado el personal propuesto.

Se aplicarán los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

CARGO	CRITERIO		PUNTUACION MAXIMA EXIGIDA
Director de Interventoría	Acreditar Experiencia específica de mínimo cuatro (04) años como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Interventor, de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Acredita experiencia en seis (06) contratos.	180 Puntos	Obtiene 180 Puntos
	Acreditar Experiencia específica de mínimo tres (03) años como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Interventor, de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública	100 Puntos	
Interventor (a) Contable	Acreditar Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Interventor Contable y/o Financiero o Asesor Contable y/o Financiero y/o Profesional y/o Auxiliar de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Acredita experiencia en tres (03) contratos	100 Puntos	Obtiene 100 Puntos
Interventor (a) Legal	Acreditar Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Interventor Legal y/o Jurídico o Asesor Legal y/o Jurídico de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Acredita experiencia en cuatro contratos	100 Puntos	Obtiene 100 Puntos
Supervisor de Campo	Acreditar Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Profesional de Campo y/o Supervisor de Campo de Interventoría (a) de Interventoría de Transporte Escolar con Entidad Pública. Acredita experiencia en cuatro contratos, uno en la experiencia habilitante y tres en la experiencia ponderable.	100 Puntos	Obtiene 100 Puntos
TOTAL CRITERIO			480 Puntos

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene CUATROCIENTOS OCHENTA (480) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 10 PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los oferentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad en virtud de los dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, deberán anexar a la oferta certificación en la cual conste la vinculación a trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Personal vinculado a la planta de personal con discapacidad deberá ser anexado por el oferente con la oferta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar el Anexo certificando lo evaluable en este aparte y destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en las Condiciones de contratación no se otorgará puntaje por este factor.

Este factor se evaluará con base en el Decreto 392 de 2018 con el fin de garantizar el incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con las Condiciones de contratación, así:

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se acreditará esta condición, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación, atendiendo a lo establecido en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 392 de 2018.

La acreditación del número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal se realizará mediante certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual contendrá lo siguiente:

Lugar y fecha de la certificación;
Cargo del recurso humano ofrecido
Proceso de selección al cual va dirigido.

Nota 1. Independientemente de que se asigne o no puntaje por el criterio antes descrito, el mismo se mantiene como criterio de desempate en los términos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2. Se verificará la mano de obra ofrecida por el oferente a través del documento de identidad del personal ofrecido.

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene CERO (0) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio Becerril - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene dos y medio (2,5) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.6. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de Becerril – Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene dos y medio (2,5) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.7. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, a los proponentes que oferten en su totalidad servicios nacionales, se les otorgará el siguiente puntaje.

Propuesta cuyos servicios ofrecidos sean en un 100% de origen nacional recibirá 100 puntos, las demás recibirán 50 puntos.

El Proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, obtiene CIENTO (100) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO CALIFICADO	PUNTAJE OBTENIDO
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	105
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	480
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
Mipyme con domicilio en Colombia	2,5
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL LEY 816/2003	100
TOTAL	990

5. ORDEN DE CALIFICACIÓN

Según el puntaje obtenido por el único proponente se establece el siguiente orden de calificación, condicionado a que se habilite:

1. UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025: Primero

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**, representada legalmente por KATHERYN DIAZ CALVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.649.894., ocupó el primer lugar en la calificación, razón por la cual nuestra entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo, al cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Evaluador Técnico
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ALVAREZ
Evaluador Jurídico
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ELABORO : THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ	Proyecto Aspectos Jurídicos: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.-WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	APROBÓ: THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR